

Recensión del libro: *Introducción a la parte especial del Derecho Penal* de Luis María Bunges Campo

Ana Lucía Mazzi*

Bunge Campos, Luis María, *Introducción a la Parte especial del Derecho Penal*, Hammurabi, 2022.

I. Presentación del autor y la obra

El libro *Introducción a la Parte especial del Derecho Penal* tiene como objetivo hacer llegar a los lectores aquellas cuestiones básicas de nuestro derecho penal en su “parte especial”. Está dirigido, principalmente, al estudiante, ya que presenta los instrumentos necesarios para ingresar al análisis de los delitos en particular.

El texto consta de siete capítulos. El primero de ellos, a cargo de Bunge Campos, nos trae una breve introducción sobre la legislación penal argentina, sus antecedentes, códigos que precedieron. Muestra que el Código de Tejedor tenía una división interesante de las penas y leyes (Bunges Campos, 2022, p.17). Asimismo, el autor comenta la Ley 49 (Ibid., p. 16), que designaba crímenes juzgados por tribunales nacionales. Conocida como “una suerte de código de delitos federales”, podemos ver que tuvo un largo periodo de vigencia (1863-1921).

El capítulo segundo, a cargo de Gallo, analiza la **clasificación de los delitos** y su enfoque estará en diferenciarlos. Trata los delitos de resultado y su configuración basado en el nexo causal que debe existir, y, asimismo, los compara con los delitos de mera actividad (Ibid., p.30). El autor señala que existen los delitos de lesión, esto es, aquellos que generan un menoscabo (p.32), como ejemplo, ofrece el delito de calumnia. Por último, menciona los delitos de peligro y sus tipos (p.36).

El capítulo tercero, a cargo de Moura, lleva a preguntarnos: “*¿Qué es el bien jurídico?*” La autora destaca que “la importancia de conocer en qué consiste el bien jurídico radica en que es lo que define la lesividad de un delito” (Moura, 2022, p. 49). Entender sobre el bien jurídico nos lleva a comprender lo que se busca proteger y, con ello, ubicar la conducta ilícita dentro de la categoría delictiva en el Código Penal.

*Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; ayudante alumna de Derecho Penal I, Cátedra B, comisión a cargo del profesor Vargas, Maximiliano Antonio. Correo electrónico: ana.lucia.mazzi@mi.unc.edu.ar ORCID: 0000-0002-6821-7252

El capítulo cuarto, a cargo de Bunge Campos, trata sobre el **tipo objetivo, su estructura y sus elementos**. El autor separa entre el delito base y sus tipos agravados o atenuados. Para dar un ejemplo traemos el art. 119 del Código Penal. La figura base se presenta en el primer párrafo “el que abusare sexualmente”. El segundo párrafo contempla una agravante cuando ocurre un abuso sexual gravemente ultrajante; y, el tercer párrafo, agrava el abuso sexual con acceso carnal. Observar la manera en la que la figura ha sido receptada en el Código Penal nos permite identificar si nos encontramos ante un delito común o un delito especial.

El capítulo quinto, a cargo de Ramiro Javier Rúa, analiza los delitos comunes y los delitos especiales. El capítulo profundiza sobre el **sujeto activo** del tipo objetivo, si comprenden alguna condición específica, como lo vemos en los delitos del art.143 al hablar del funcionario. ¿Cómo los identificamos? ¿Qué clasificación se nos presenta en los delitos especiales?

El título sexto, a cargo de Fernández, se introduce en los **elementos subjetivos** distintos del dolo. Se profundiza sobre aquellos elementos internos del sujeto, conocer y querer de la realización del tipo penal. Sin embargo, el autor muestra que hay supuestos en los que la ley requiere algo más, es decir, otros elementos subjetivos. Esto implica tener en claro tal distinción para clasificar los diferentes tipos penales.

El capítulo séptimo, a cargo de Bobbio, se denomina: “*¿De qué hablamos cuando hablamos de tipos preterintencionales?*” (Bunges Campos, 2022, p. 101). El autor comenta un libro de Herman Melville,¹ “Billy Budd, marinero”, en el que hubo un caso de homicidio preterintencional y conforme a este caso traído a colación, se realizó un párrafo final para Billy y su abogado (Bunges Campos, 2022, p. 122). El autor de este capítulo comienza con un breve recorrido histórico sobre la preterintencionalidad en nuestro sistema jurídico, aquellos antecedentes que fueron formando al derecho penal vigente. Existe una polémica acerca de dos tipos en nuestro código, los que traen un debate teórico (p.102) y nos preguntamos: “de qué hablamos, quienes navegamos en las oceánicas aguas del derecho penal, cuando hablamos de preterintención” (Bobbio, 2022, p. 102). En el presente título, veremos un análisis sobre la estructura típica del homicidio preterintencional, mal llamado “homicidio preterintencional” (Bunges Campos, 2022, p. 104). ¿La víctima mortal y la que resulta objeto del propósito de lesionar son la misma persona? (Ibid, p.107).

II. Comentarios críticos a la obra

El libro de Bunge Campos tiene como objetivo hacer llegar a los lectores una mirada de las cuestiones básicas de nuestro derecho penal en su parte especial. Su destinatario/a es el/la estudiante. Presenta los instrumentos necesarios para analizar los delitos en particular. Considero que el libro logra su objetivo. Es una obra clara que se puede leer con fluidez. Los temas que se abordan permiten conocer mejor nuestro derecho penal. Es importante destacar, que el texto permite interiorizar el contenido mediante actividades y jurisprudencias, las que se ubican al finalizar el capítulo. El libro

¹ Herman Melville, fue escritor, novelista, poeta y ensayista estadounidense, del período del Renacimiento estadounidense.

aporta, en definitiva, una manera diferente y tangible de abordar el contenido de nuestra parte especial.

Además, la obra nos brinda una explicación completa y exacta del tema por tratar. Asimismo, nos conecta con aquellos artículos del Código Penal necesarios para comprender la clasificación de los delitos. A esto podemos verlo en los delitos especiales y comunes en “clasificación” (Bunges Campos, 2022, p. 80).

Considero que los autores ofrecen un buen aporte a la materia y nos invitan a tener una mirada distinta. No todos tenemos el mismo juicio con respecto a diversos temas y sus manifestaciones, por lo que, la enseñanza a través de estas hojas es singular. ¿Queremos entender el derecho penal en su parte especial? Este libro puede ser un buen comienzo.

III. A modo de cierre

Como estudiante en proceso y mi inclinación por el derecho penal, este libro me dio la posibilidad de ver más allá de los textos académicos. De forma didáctica, a través de casos, preguntas y de la cita de jurisprudencia, me permitía dar un cierre a los contenidos adquiridos previamente. Personalmente, me gustaría que llegue a manos de los estudiantes en pleno cursado de la materia y para todo aquel que desee adentrarse en el mundo del derecho penal, dada su utilidad, fácil lectura y comprensión.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7618545>



Atribución – No Comercial (by-nc): Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga con fines comerciales. Tampoco se puede utilizar la obra original con fines comerciales.